ACEPTACION DE LA OFERTA No. 001M de 2021

PROCESO No: SA21M-056

San José de Cúcuta, 01 ENE. 2021

Señores:
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP
NIT. 805.001.538-5
CAMILO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ
CC. No. 79.597.956 de Bogota
Representante Legal
Calle 96 No. 10-72 Piso 3 EdificioBox Xi
Telf.: 314-8902506
Karen-paola.mena@veolia .com
Servicios-industriales .colombia@veolia.com
Bogotal.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Dentro del proceso de gestión ambiental, se encuentran documentados los lineamientos internos de gestión ambiental y el plan de gestión de residuos hospitalarios, y de acuerdo a la evolución de la institución y en concordancia con la información que maneja el proceso a través del personal responsable de la gestión ambiental, se identifica que a nivel institucional, en todos los servicios del hospital se generan residuos hospitalarios y similares de acuerdo a la siguiente clasificación:

De acuerdo a la estadística manejada en el 2020 del mes de enero a noviembre, se tiene una generación mensual, así:

	Kg DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOSANITARIOS	Kg DE RESIDUOS PELIGROSOS - ANATOMOPATOLOGICOS	Kg DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES	Kg RESIDUOS QUIMICOS	TOTAL PELIGROSOS
ENERO	14.062,4	1.824,6	386,0	681,7	16.954,7
FEBRERO	13756,9	1600,7	374,2	432,6	16.164,4
MARZO	13226,1	1615,2	361,8	581,3	15.784,4
ABRIL	10360,4	1103,8	222,1	332,9	12.019,2
MAYO	12310,2	1867,7	249,1	411,4	14.838,4
JUNIO	11826	1374,2	324,9	381,5	13.906,6
JULIO	16.450,6	1.545,3	440,0	615,5	19.051,4
AGOSTO	18.348,8	1.218,7	404,2	663,5	20.635,2
SEPTIEMBRE	16731	1432,6	403,4	459,5	19.026,5
OCTUBRE	19.324,7	1.655,8	440,1	539,5	21.960,1
NOVIEMBRE	22299,2	1432,3	605,4	847,4	25.184,3

Debido a que los casos de COVID-19, han aumentado en la ciudad y que el hospital sigue en su expansión para suplir la necesitad de atención a estos pacientes, se tomará como referencia el mes con mayor generación de residuos.

TIPO DE RESIDUO	KG/GENERADO MES
ANATOMOPATOLOGICO	1432,3
RESIDUOS PELIGROSOS: Residuos Biosanitarios, Químicos, Fármacos, cortopunzantes, etc. SE EXCLUYE ANATOMOPATOLOGICO	23752

* Residuos peligrosos: residuos Biosanitario, químico, fármaco y cortopunzantes, etc.

TIPO DE RESIDUO	KG/GENERADO MES	VALOR KG	VALOR TOTAL/MES	VALOR TOTAL 4 MESES
ANATOMOPATOLOGICO	1432,3	$ 1.800	$ 2.578.140	$ 10.312.560
RESIDUOS PELIGROSOS: Residuos Biosanitarios, Químicos, Fármacos, cortopunzantes, etc. SE EXCLUYE ANATOMOPATOLOGICO	23752	$ 1.600	$ 38.003.200	$ 152.012.800
TOTAL		$ 3.400	$ 40.581.340	**$ 162.325.360**

Nota: Los costos relacionados incluyen servicio de transporte, recolección, recepción, tratamiento, incineración y/o disposición final de los residuos. (El servicio de incineración y/o disposición final de residuos peligrosos se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas – IVA, de acuerdo al decreto 624 de 1989, en el artículo 476, modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998)

VALOR AGREGADO VEOLIA:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS/ VALORES AGREGADOS/BONIFICACIONES

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP ofrece soluciones integrales para una destacada gestión ambiental de sus clientes. A través de alianzas estratégicas realizadas con empresas del mismo Grupo (Veolia) y empresas legalmente constituidas y cuyos procesos han sido debidamente auditados y validados para garantizar el cumplimiento normativo aplicable, ofrecemos los siguientes servicios complementarios:

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

Nuestra propuesta económica incluye como valor agregado, la prestación del servicio integral de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, así como la dotación mensual de bolsas plásticas rojas para los residuos hospitalarios, servicios eventuales especiales (recolección, transporte y disposición final de residuos especiales y lavado y limpieza de fachada del Hospital) y acompañamiento en la Gestión Interna de residuos hospitalarios, donde la VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP es quien asumirá los costos relacionados a continuación:

Item	Servicio	Valor unitario	IVA
1	Recolección de residuos post consumo (Luminarias, fluorescentes, pilas, baterías, RAEES)	$ 2.200	N.A

Item	Servicio/ Producto	Cantidad/ mes	Valor total mes
2	Dotación de bolsas plásticas rojas para Residuos de Riesgo Biológico. Capacidad de 150 L	60 bolsas	$ 32.600

Acompañamiento en la gestión interna de residuos hospitalarios:

1. Apoyo en el proceso de auditorías, se realiza la entrega al cliente de la siguiente documentación:

- Acta de certificación del Tratamiento dado a los residuos recibidos por el cliente
- Relación de recolección por fecha y tipo de residuo del material entregado por mes
- Informes sobre el estado de los procesos de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios durante visitas técnicas en la Planta

Este acompañamiento tiene un valor en el mercado de: $ 500.000

2. Desarrollo de capacitaciones en el Manejo de Gestión Integral de Residuos peligrosos en:

- Procesos de generación de los residuos
- Riesgo y dificultades para el manejo inadecuado de los residuos
- Clasificación de los residuos
- Manejo y segregación desde el lugar de origen
- Manejo de derrames
- Dotación del personal que realiza el proceso
- Características generales de los recipientes
- Transporte interno
- Clasificación por colores
- Rotulado

Estas capacitaciones tienen un valor en el mercado de: $ 1.666.667

Adicionalmente, ofrecemos las siguientes actividades como valor agregado que estarán a cargo de la VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP

Item	Servicio	Frecuencia	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	Prestación del Servicio Integral de Recolección, Transporte con vehículo ampliroll y Disposición final de Residuos mixtos (Escombros, follaje e inservibles): Ampliroll con capacidad para 10 Ton, 1 conductor, 1 operario	Trimestral	Viaje	$ 450.000	$ 3.150.000
2	Prestación del Servicio de Recolección de residuos mixtos con mini cargador (1 hora por recolección).: Minicargador	Trimestral	Servicio	$ 133.333	$ 933.333
3	Prestación del servicio de lavado del área externa (fachada) del hospital la Av. Guaimaral.: Carrotanque, 6 operarios, 1 conductor, 2 sopladoras, Elementos de barrido y lavado (escoba, escobillones, jabón, recogedores, bolsas, combustible)	Trimestral	Servicio	$ 1.500.000	$ 6.000.000
4	Barrido diario del área dura interna y externa del Hospital - zona de la entrada principal y urgencias (un operario por 4 horas al día)	Mensual	Servicio	$ 1.641.677	$ 19.700.000
5	Punto ecológico para residuos posconsumo (fármacos y pilas)	N.A	Unidad	$ 1.666.667	$ 1.666.667

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP cuenta con almacenamiento en cuartos fríos debidamente licenciados en la ciudad de Cúcuta, como también con planta de tratamiento térmico por desactivación. (Ver Anexo: Descripción del proceso)

3. Frecuencias de Recolección: 2 veces al día, en horas de la mañana (10:00 am a 12:00 m) y en horas de la tarde (4:30pm a 6:00 pm)

En conclusión, teniendo en cuenta la sumatoria de valores, las bonificaciones a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ suman un total de:

a. Recolección residuos post consumo: $836.000
b. Dotación de bolsas: $393.600
c. Acompañamiento a auditorías: $500.000
d. Capacitaciones: $1.666.667
e. Recolección residuos mixtos: $ 3.150.000
f. Recolección residuos mixtos con minicargador: $ 933.333
g. Prestación barrio y lavado de área pública: $19.700.000

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS/ VALORES AGREGADOS/BONIFICACIONES

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP ofrece soluciones integrales para una destacada gestión ambiental de sus clientes. A través de alianzas estratégicas realizadas con empresas del mismo Grupo (Veolia) y empresas legalmente constituidas y cuyos procesos han sido debidamente auditados y validados para garantizar el cumplimiento normativo aplicable, ofrecemos los siguientes servicios complementarios:

Nuestra propuesta económica incluye como valor agregado, la prestación del servicio integral de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, así como la dotación mensual de bolsas plásticas rojas para los residuos hospitalarios, servicios eventuales especiales (recolección, transporte y disposición final de residuos especiales y lavado y limpieza de fachada del Hospital) y acompañamiento en la Gestión Interna de residuos hospitalarios, donde la VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP es quien asumirá los costos relacionados a continuación:

Ítem	Servicio	Valor unitario	IVA
1	Recolección de residuos post consumo (Luminarias, fluorescentes, pilas, baterías, RAEES)	$ 2.200	N.A

Ítem	Servicio/ Producto	Cantidad/ mes	Valor total mes
2	Dotación de bolsas plásticas rojas para Residuos de Riesgo Biológico. Capacidad de 150 L	60 bolsas	$ 32.800

Acompañamiento en la gestión interna de residuos hospitalarios:

1. Apoyo en el proceso de auditorías, se realiza la entrega al cliente de la siguiente documentación:

- Acta de certificación del Tratamiento dado a los residuos recibidos por el cliente
- Relación de recolección por fecha y tipo de residuo del material entregado por mes
- Informes sobre el estado de los procesos de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios durante visitas técnicas en la Planta

Este acompañamiento tiene un valor en el mercado de: $ 500.000

2. Desarrollo de capacitaciones en el Manejo de Gestión Integral de Residuos peligrosos en:

- Procesos de generación de los residuos
- Riesgo y dificultades para el manejo inadecuado de los residuos
- Clasificación de los residuos
- Manejo y segregación desde el lugar de origen
- Manejo de derrames
- Dotación del personal que realiza el proceso
- Características generales de los recipientes
- Transporte interno
- Clasificación por colores
- Rotulado

Estas capacitaciones tienen un valor en el mercado de: $ 1.666.667

Adicionalmente, ofrecemos las siguientes actividades como valor agregado que estarán a cargo de la VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP

Item	Servicio	Frecuencia	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	Prestación del Servicio Integral de Recolección, Transporte con vehículo ampliroll y Disposición final de Residuos mixtos (Escombros, follaje e inservibles): Ampliroll con capacidad para 10 Ton, 1 conductor, 1 operario	Trimestral	Viaje	$ 450.000	$ 3.150.000
2	Prestación del Servicio de Recolección de residuos mixtos con mini cargador (1 hora por recolección).: Minicargador	Trimestral	Servicio	$ 133.333	$ 933.333
3	Prestación del servicio de lavado del área externa (fachada) del hospital la Av. Gusimaral.: Carrotanque, 6 operarios, 1 conductor, 2 sopladoras, Elementos de barrido y lavado (escoba, escobillones, jabón, recogedores, bolsas, combustible)	Trimestral	Servicio	$ 1.500.000	$ 6.000.000
4	Barrido diario del área dura interna y externa del Hospital - zona de la entrada principal y urgencias (un operario por 4 horas al día)	Mensual	Servicio	$ 1.641.677	$ 19.700.000
5	Punto ecológico para residuos posconsumo (fármacos y pilas)	N.A	Unidad	$ 1.666.667	$ 1.666.667

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP cuenta con almacenamiento en cuartos fríos debidamente licenciados en la ciudad de Cúcuta, como también con planta de tratamiento térmico por desactivación. (Ver Anexo: Descripción del proceso)

3. **Frecuencias de Recolección: 2 veces al día, en horas de la mañana (10:00 am a 12:00 m) y en horas de la tarde (4:30pm a 6:00 pm)**

En conclusión, teniendo en cuenta la sumatoria de valores, las bonificaciones a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ suman un total de:

a. **Recolección residuos post consumo: $836.000**
b. **Dotación de bolsas: $393.600**
c. **Acompañamiento a auditorías: $500.000**
d. **Capacitaciones: $1.666.667**
e. **Recolección residuos mixtos: $ 3.150.000**
f. **Recolección residuos mixtos con minicargador: $ 933.333**
g. **Prestación barrio y lavado de área pública: $19.700.000**

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE	**$ 162.325.360**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 56	**FECHA: 01/01/2021**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Recolección dos veces al día en horas de la mañana (entre 10: 00 am y 12:00 m) y en la tarde (4:30 pm a 6:00 pm) para la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.
2. Contar con vehículos con las siguientes especificaciones:

- Capacidad de almacenamiento mínima de 300 kg (que garantice un poco más del promedio de recolección por jornada de la Institución).
- Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.

- Acondicionamiento del vehículo: El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.
- El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de refrigeración a temperaturas menores de 4oC.
- Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m.
- Contar con sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.
- Pólizas para el transporte de residuos y permisos emitidos por la autoridad ambiental.
- Documentación general exigida por el ministerio de tránsito y transporte.
- Debe contar con los certificados emitidos por la autoridad competente a nivel ambiental.

3. Descripción del proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final:
   Si el proceso de tratamiento y disposición final no se realiza en la ciudad de Cúcuta, la empresa debe contar con un cuarto de almacenamiento refrigerado con licencia ambiental, en la ciudad, con el fin de garantizar la recolección diaria. La capacidad del cuarto de almacenamiento debe ser superior al promedio diario de residuos hospitalarios por el número de días de almacenamiento previo a su disposición final y certificarse dicha capacidad por parte del representante legal de la empresa contratista.
4. Presentar las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental de:
   - Los vehículos de transporte.
   - Cuartos de almacenamiento, si el tratamiento a los residuos no se realiza en la ciudad de Cúcuta.
   - Tratamiento y disposición final, realizado a los residuos peligrosos, emitido por la autoridad ambiental competente.
5. En razón a que los residuos peligrosos deben ser pesados, adjuntar documento con descripción de la báscula utilizada para el pesaje y el certificado de calibración.
6. Expedición diaria de un comprobante de recolección digital y de una certificación mensual, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, o de conformidad con lo acordado entre las partes.
7. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
8. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, seguridad y salud en el trabajo a que haya lugar.
9. Dar cumplimiento a las normas en manejo de residuos peligrosos de COVID -19.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

7. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	10	$ 16.232.536
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10	$ 16.232.536
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	10	$ 16.232.536
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	10	$ 16.232.536

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

8. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara mensual y el pago se efectuara dentro de los teinta (30) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios Actisalud
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM